

DECRETO N° **2970** / 1

TEMUCO, **24 JUL. 2024**

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2024.
2. El Decreto Alcaldicio N°2469 de fecha 18 de junio de 2024, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a la Licitación Pública ID 1658-496-L124 S10-24, Servicio Producción de Evento "Conmemoración Mes del Orgullo".
3. El Decreto de Adjudicación N°541 de fecha 05 de julio 2024, que adjudica la oferta de la Licitación Pública ID 1658-496-L124 S10-24/Seguridad pública/Dpto. Igualdad de Género/ Servicio Producción Evento "Conmemoración Mes del Orgullo" al Oferente RUT: 76.824.554-1 Producción de Eventos Wilhem Ignacio Pacheco Pirce E.I.R.L. por un monto total de \$2.927.400.- valor con IVA incluido.
4. Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios
6. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en recepción definida de la entrega del Servicio de Producción de evento Conmemoración Mes del Orgullo, de fecha 06 de julio de 2024, se le informa que falta el servicio de Catering, un sándwich y las galletas no son las indicadas en las Especificaciones Técnicas.
2. El correo electrónico de fecha 09 de julio de 2024, de la Encargada del Departamento Igualdad de Género a Encargada Depto. Compras Públicas y Gestión de la Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión, por incumplimiento en la prestación de servicio de Producción de Eventos Wilhem Ignacio Pacheco Pirce E.I.R.L.

3. De lo anterior, y de acuerdo a lo señalado en las Especificaciones Técnicas para el llamado a la Licitación Pública ID 1658-496-L124 S10-24, Servicio Producción de Evento "Conmemoración Mes del Orgullo" respecto a la aplicación de multas del 5% del valor neto del monto adjudicado, correspondiente al cumplimiento en los requisitos indicados en las Especificaciones Técnicas.

#### DECRETO:

1. Aplíquese una multa por un monto de \$146.730 (Ciento cuarenta y seis mil setecientos treinta pesos) a Wilhem Ignacio Pacheco Pirce E.I.R.L. RUT: 76.824.554-1 correspondientes al valor estipulado en las bases administrativas que corresponden al 5% del valor neto del monto adjudicado.

2. Notifíquese por el señor Secretario Municipal, el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por carta certificada al proveedor Wilhem Ignacio Pacheco Pirce E.I.R.L. en la dirección particular del oferente Claro Solar 599 Temuco, Región de la Araucanía.

3. La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a desconectar Administrativamente del estado de pago, las multas señaladas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ICL/MPC/Ifv

Distribución:

- Secretario Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública
- Dpto. Igualdad de Género
- Tesorería
- Oficina de partes